

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. JUAN FRANCISCO DUQUE NOVELLA
D. RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMINO
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. JORGE RICO VÁZQUEZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **DOS de OCTUBRE** de dos mil veinticinco, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten, Dña. Eva Campos Salmerón y D. Iván Castaño Gómez, este último por motivos laborales.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=331.4>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=340.3>

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=358.0>

2.1.- SOBRE AGRUPACIÓN ENERGÉTICA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=362.0>

2.2.- SOBRE TERMINACIÓN PASEO BERIAIN - SUBIZA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=425.2>

2.3.- SOBRE APARCAMIENTO CALLE ARTAZ.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=458.4>

2.4.- SOBRE TEMAS DE DEPORTE (Hora de cierre Polideportivo, cursos deportivos, torneo interescolar y Comisión de Deporte).

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=505.9>

2.5.- SOBRE APERTURA CENTRO JOVEN Y LUDOTECA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=721.2>

2.6.- SOBRE TEMAS DE CULTURA (Escuela de Música, Memoria Histórica, actuaciones Casa de Cultura y programa Halloveen Kaskicos y Gazte)

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=883.9>

3.- INFORME DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Punto 3º <https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=1137.2>

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAÍN EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=1165.6>

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 0
- Abstenciones: 1 (UPN)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1.200 personas y el secuestro de 251 rehenes —20 de ellos aún con vida—. Desde el primer momento, el Partido Socialista y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de los rehenes, y manteniendo encuentros con las familias de las víctimas.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzosos, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

La catástrofe humanitaria es ya innegable. La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, con medio millón de personas en fase de hambruna (IPC-5) y más de un millón en fase de emergencia (IPC-4). El hambre, la falta de agua y el colapso del sistema sanitario han sido utilizados como armas de guerra. Además, más de 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata.

En este contexto, España se ha situado a la vanguardia de la acción internacional en defensa de los derechos humanos del pueblo palestino y de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, como única vía para una paz justa y duradera. España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de genocidio. En mayo de 2024, el Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado intensamente para sumar apoyos internacionales, liderando iniciativas diplomáticas en la Unión Europea y Naciones Unidas.

España ha demostrado ser el país del mundo que más está haciendo por Palestina. En los últimos dos años, nuestro país ha triplicado sus aportaciones a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), convocó la Cumbre Internacional de Madrid en mayo de 2025, ha liderado propuestas en el marco europeo y ha impulsado medidas humanitarias y diplomáticas para detener la violencia, proteger a la población civil y avanzar hacia la paz. Entre estas acciones destacan la promoción de varias resoluciones de la ONU para exigir el alto el fuego permanente, el apoyo a la acción de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia, el envío de ayuda humanitaria a Gaza, la detención de la venta de equipamiento militar a Israel y la creación de una Alianza Global para implementar la solución de los dos Estados. También hemos apoyado a la sociedad civil israelí que está protestando en las calles de Israel contra el gobierno por el fin de la guerra.

En este contexto, en el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto, que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente orientado a detener la violencia y proteger a la población civil palestina. Este plan incluía medidas concretas como el embargo de venta de armas a Israel; el cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Internacional de Justicia respecto al comercio con los asentamientos; la aplicación estricta de las disposiciones sobre derechos humanos y derecho humanitario dentro del marco de cooperación con Israel, lo que implicaría la suspensión inmediata de todos los programas conjuntos; la suspensión total del Acuerdo de

Asociación con Israel —ya solicitado previamente por el Presidente del Gobierno—; y el apoyo activo a la sociedad civil que promueve la paz y el diálogo.

Este último mes, el Consejo de Ministros, en respuesta al genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina, ha acordado implementar nueve medidas que anunció presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a principios de septiembre. Entre estas acciones destacan la aprobación urgente de un Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, estableciendo la prohibición legal y permanente de compra, venta y transporte de armamento, munición y equipamiento militar a ese país; la prohibición del tránsito por puertos españoles de barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes y la denegación de entrada al espacio aéreo español a aeronaves estatales con material de defensa para Israel; la restricción del acceso a territorio español de quienes participen en el genocidio, violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra en Gaza; y la prohibición de importación de productos provenientes de asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, así como la limitación de servicios consulares a ciudadanos españoles residentes en esos asentamientos a la mínima asistencia legalmente obligatoria. Asimismo, se refuerza el apoyo a la Autoridad Palestina mediante el incremento de efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah y la implementación de nuevos proyectos de colaboración en agricultura, seguridad alimentaria y asistencia médica; se amplía la contribución española a la UNRWA con 10 millones de euros adicionales; y se eleva la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza hasta alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

En el ámbito internacional, recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre “La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados”, impulsada bajo el liderazgo del Grupo de Socialistas y Demócratas (S&D). Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria. En su discurso sobre el Estado de la Unión de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, siguiendo el liderazgo de España, condenó enérgicamente las acciones del Gobierno israelí en Gaza, calificando la situación como 'inaceptable' y denunciando el uso de la hambruna como arma de guerra. Anunció medidas por parte de la Comisión como la suspensión parcial del acuerdo comercial entre la UE e Israel, el bloqueo de la asignación de fondos bilaterales y propuso sanciones contra ministros israelíes y colonos violentos, reforzando la necesidad de una respuesta firme y coordinada a nivel europeo.

Asimismo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado

que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Beriain ACUERDA:

1. **Respaldar la posición del Gobierno de España** en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
2. **Reiterar absoluta condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania**, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
3. **Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego** inmediato y permanente.
4. **Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes** y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
5. **Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás**, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.
6. **Apoyar las nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, en el marco del Consejo de Ministros, que constituyen un paquete pionero de acciones para detener el genocidio en Gaza, perseguir a sus responsables y apoyar a la población palestina.
7. **Manifiestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados**, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.
8. **Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea** en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.
9. **Reiterar el apoyo de la Unión Europea y la Liga Árabe a la Declaración de Nueva York**, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.
10. **Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina**, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.
11. **Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz**, así como su solidaridad con el pueblo

palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

12. **Dar traslado del presente acuerdo** al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN A FAVOR DEL PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=2887.2>

Votación:

- A favor: 7 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 1 (Sra. Garín)
- Abstenciones: 1 (UPN)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el último año, nuestro país ha vivido una sucesión de fenómenos extremos que evidencian con claridad el avance del cambio climático. Episodios como la DANA de octubre, las intensas olas de calor y los devastadores incendios forestales del pasado agosto han dejado tras de sí un rastro de destrucción y pérdida de vidas humanas, directamente vinculadas al deterioro climático.

Nuestro planeta está experimentando cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, el océano y la biosfera. Las alteraciones en el clima causadas por la actividad humana ya están afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo.

Este año nuestro país ha superado récords de temperatura, con máximas en algunas provincias de hasta 46 grados y medias 2,5 grados superiores a las que se registraban a principios de siglo. Así, en los últimos cinco años las muertes por calor han crecido un 17%. Las sequías prolongadas se han extendido hasta afectar al 40% del territorio español. Y los incendios han arrasado una superficie el triple de grande. El informe anual de la AEMET confirma esta tendencia: 2024 fue el tercer año más cálido desde 1961, y junto a 2022 y 2023, conforma una secuencia de años excepcionalmente cálidos.

La temperatura media ha subido 1,69 °C desde el inicio de la serie histórica. Además, el mar que rodea nuestras costas ha alcanzado temperaturas récord, con consecuencias directas sobre la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.

Las lluvias torrenciales y la evolución de los incendios forestales hacia fenómenos más intensos e imprevisibles son síntomas de un sistema climático alterado. La ciencia lo confirma: el vínculo entre el calentamiento global y la virulencia de los incendios es indiscutible. La gestión reactiva del fuego ha dejado de ser suficiente; es urgente apostar por la prevención, la restauración del paisaje y la adaptación al nuevo contexto climático.

Además, estos incendios han afectado infraestructuras, viviendas y cultivos, obligando a evacuar poblaciones enteras y generando importantes costes en labores de extinción y recuperación; y se han cobrado más de 160.000 hectáreas de espacios protegidos, especialmente dentro de la Red Natura 2000, la mayor red europea de conservación ambiental, comprometiendo áreas críticas para la supervivencia de 395 especies protegidas.

El impacto sobre la salud pública también está científicamente avalado. Las olas de calor, la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y los cambios en los patrones de lluvia y sequía están generando nuevos riesgos sanitarios. Las pérdidas humanas también son devastadoras. Negar toda esta realidad es irresponsable. El cambio climático representa una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de la ciudadanía. Frente a ello, es imprescindible una respuesta colectiva, basada en el conocimiento científico, el compromiso político y la implicación activa de toda la sociedad.

En la lucha contra el cambio climático, la labor municipal constituye un pilar fundamental. El Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática debe ir acompañado de un compromiso firme por parte de las entidades locales como actores esenciales en la acción climática ya que están en una posición privilegiada para impulsar medidas eficaces, fomentar la conciencia ambiental y canalizar la participación social. Se hace imprescindible promover espacios de colaboración continua entre administraciones locales, sociedad civil y agentes territoriales, con el fin de enriquecer el contenido del pacto y asegurar su implementación desde lo local hacia lo global. Así, el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, impulsado por el Gobierno de España, propone una hoja de ruta ambiciosa y duradera, que trascienda ciclos políticos y diferencias territoriales, reforzando la capacidad de adaptación y respuesta ante los impactos climáticos y protegiendo a las personas, la economía y el entorno natural. Porque, más allá de la polarización y el negacionismo que nos circundan, es preciso abordar este desafío al que nos enfrentamos desde una altura de miras que trascienda lo ideológico e involucre a toda la sociedad.

Un pacto que se fundamenta en el conocimiento científico, la anticipación y la cooperación institucional con el objetivo de proteger a la ciudadanía, nuestra economía y nuestra rica biodiversidad, con una hoja de ruta que invita a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía para participar activamente en su desarrollo. Es momento de actuar con unidad, responsabilidad y visión de futuro. La emergencia climática exige una política sostenida, transversal y comprometida, que involucre a todas las administraciones, fuerzas políticas, agentes sociales y ciudadanía.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Beriain ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Beriain reconoce, conforme a las evidencias científicas y los pronunciamientos de las principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos como una gran amenaza que debemos afrontar y corregir en las próximas décadas.

2. El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de España a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.

3. El Ayuntamiento de Beriain se compromete a trabajar, dentro de sus competencias, con las fuerzas políticas y resto de administraciones públicas, en la promoción y asunción colectiva del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, en un marco de cooperación institucional que trascienda intereses particulares y garantice una transición ecológica justa, eficaz y duradera, reforzando y ampliando sus acciones en materia de acción climática, y dotándose de los recursos normativos y económicos necesarios para afrontar con eficacia la lucha contra el cambio climático.

4. El Ayuntamiento de Beriain fomentará la participación activa de entidades sociales e instituciones públicas y privadas locales, en el proceso de construcción y desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad de Beriain.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=3851.6>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Resolución Nº283 de 08/09/2025: Resolución alegaciones al acta en disconformidad- 160893N CST Navarra
Resolución Nº284 de 08/09/2025: Lic adec. nave impresión 3D Pol. Morea Sur ampl. C/B 1 bajo A8, parc. 5-1132-2-8
Resolución Nº285 de 08/09/2025: Lic obra reforma Bosquecillo 1, 1 D, Parc 5-144-1-4, Coprop Bosquecillo 1
Resolución Nº286 de 08/09/2025: Lic colocación puerta Parc 5-1122, Trav. Ermita de S Esteban 9, Miriam Sanz Andrés
Resolución Nº287 de 09/09/2025: Resolución Autorización Salón de Plenos Boda Civil_10_09_2025
Resolución Nº288 de 10/09/2025: Resolución Sanción Expediente ESP_005/2025 Roy Sadat Veliz Arcentales
Resolución Nº289 de 10/09/2025: RESOLUCION PAGO FRAS 2ª QUINCENA AGOSTO 2025
Resolución Nº290 de 10/09/2025: Lic obra pintado muro Av. Pamplona 12 B, parc 5-233, Fco Javier Aranguren Zubiri
Resolución Nº291 de 11/09/2025: RESOLUCION DE DEVOLUCION Y NEGATIVA DE LOS EMBARGOS
Resolución Nº292 de 11/09/2025: Resolución de inicio de expediente
Resolución Nº293 de 11/09/2025: Resolución de inicio de expediente
Resolución Nº294 de 15/09/2025: Resolución Sanción Expediente ESP_006/2025
Resolución Nº295 de 15/09/2025: Lic obra ref local Pz. Higa Monreal/Elomendi 3 bajo, parc 5-95, Rubén Antúnez Elvas
Resolución Nº296 de 15/09/2025: Res Baja caducidad Padrón Sophya Cristina Oliveira Parreiras C/ Rosaleda 1, 2 C
Resolución Nº297 de 15/09/2025: Inicio de expediente de Responsabilidad Patrimonial a instancia de Jose Rivera
Resolución Nº298 de 15/09/2025: Resolución alegaciones al acta en disconformidad- 160893N CST Navarra
Resolución Nº299 de 16/09/2025: Res icoación expediente baja oficio Padrón Yazmin Helena Arana Pedroza
Resolución Nº300 de 17/09/2025: Lic obra Impermeabilización fachada C/ Iparberoki 53, parc 5-1017, JM Moya Ramos
Resolución Nº301 de 18/09/2025: Lic obra aper zanja Pol. Errekaldea C/B S-P, junto a parc 5-843, Serv. Com. Pamplona
Resolución Nº302 de 18/09/2025: Resolución Nombramiento funcionario en prácticas
Resolución Nº303 de 18/09/2025: Res baja oficio Padrón ADNAN ASHGAR
Resolución Nº304 de 18/09/2025: Res baja oficio Padrón GUILLAUME SOUPGUY TANYEU
Resolución Nº305 de 18/09/2025: Res baja oficio Padrón TATIANE LAURE PETNKOUAN MBOUCHANG
Resolución Nº306 de 19/09/2025: Res baja oficio Padrón ALEJANDRO Y AITANA FERNANDEZ GALLARDO
Resolución Nº307 de 19/09/2025: Res baja oficio Padrón FREDY ALEXANDER MOLINA VARGAS
Resolución Nº308 de 19/09/2025: Res incoación expte Baja Oficio Padrón Familia BENCHOHRA HAJIOU
Resolución Nº309 de 22/09/2025: RESOLUCION PAGO FRAS 1ª QUINCENA SEPTIEMBRE 2025
Resolución Nº310 de 25/09/2025: Liquidación Complementaria ICIO y Tasa 16 Viv.Unifamiliares, Parc 5-72, Akuandi SL
Resolución Nº311 de 25/09/2025: Lic 1ª Utilización 16 Viv.Unifam. C/Idiazelaia, UI-13, Parc 5-72, Akuandi SL
Resolución Nº312 de 25/09/2025: Lic obra Ref local Pz. Higa Monreal 3-4, Parc.5-95-5-19 Y 5-95-6-19, I. Pérez Cámara

5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA REFERENTE AL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=3863.1>

1º.- Ratificación de la urgencia.

Votación:

- Unanimidad

2º.- Moción presentada por la Alcaldía referente al Servicio Social de Base de la Zona de Noain.

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 0
- Abstenciones: 1 (UPN)

Tras la última asamblea del SSB el pasado jueves 25 de septiembre celebrada en el Ayuntamiento de Beriain, en la que se rechazaba la propuesta de este consistorio por la que se pedía la cancelación de las dos últimas aportaciones de los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Zona de Noáin en lo que queda del año 2025, argumentando que se incumpliría la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a pesar de contar con un remanente de tesorería que supera los 825.000€, desde este Ayuntamiento consideramos que el SSB debe aclarar de forma inmediata cuál es su dirección y estrategia desde el punto de vista social, laboral y económico, en toda su gestión y en la toma de todas sus decisiones.

Es cierto que usar el remanente para financiar gasto corriente podría ser preocupante si la entidad no fuese capaz de hacer frente a los gastos con los ingresos y que incurriríamos en un problema estructural si no se tomaran medidas.

La propuesta que el Ayuntamiento de Beriain trasladó a la asamblea del SSB para la no aportación de las dos últimas cuotas de los ayuntamientos que conformamos la Mancomunidad era una decisión política muy puntual que trataba de reducir ostensiblemente el remanente de tesorería.

Como ya advirtió el Interventor del SSB a la asamblea, esta ley establece también sus propios mecanismos para la subsanación ante los incumplimientos, mediante la elaboración de informes de intervención explicando el porqué de la situación ante el cierre de cuentas del año 2025 o la elaboración de un plan económico financiero explicando las causas puntuales del incumplimiento y las medidas a adoptar en años sucesivos.

Es decir, volver a decir que vamos a hacer las cosas de la misma manera, como hasta ahora, con el incumplimiento ya subsanado y el remanente reducido.

En todos los ejercicios presupuestarios en los que los gastos son más elevados que los ingresos, se incumple, sí o sí, la Ley de Estabilidad presupuestaria.

Por tanto, el incumplimiento y subsanación de la Ley de Estabilidad está a la orden del día en todas las instituciones públicas, incluido también el SSB.

Argumentar el incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para denegar la propuesta de la no aportación de cuotas por parte de los Ayuntamientos que conformamos la Mancomunidad, evidentemente, es una excusa que esconde otros motivos que no se expresan con claridad.

Ahora mismo desde la presidencia no sabemos si el reiterado y abultado remanente de tesorería se va a querer, mantener o incrementar.

Si lo que quiere es cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no hay otra posibilidad.

Si lo que está pensando para reducir el remanente de tesorería del SSB es hacer algún tipo de inversión como la compra de locales, cometería un gravísimo error que este Ayuntamiento, de forma unánime y contundente, trataría de subsanar.

A su vez, desde la presidencia, se anunció en asamblea que al final de año ella misma propondría la cancelación de la última aportación de los Ayuntamientos si las cuentas de la gestión anual del SSB lo permitiesen y, a su vez, asintió a una convocatoria de reunión en la que se pudiera debatir una tormenta de ideas como propuestas para consensuar, desarrollar y ampliar los programas preestablecidos de la gestión actual y anual del servicio.

A pesar de que no tenemos buenas experiencias con las propuestas que ha presentado este Ayuntamiento en el SSB, puesto que se han denegado todas, consideramos clave la deriva de la reunión programada para el 15 de octubre.

Al margen de las ideas que se planteen en dicha reunión, consideramos necesario que el SSB marque unas líneas definidas y definitivas que ayuden a re direccionar su línea y estrategia política.

Por tal motivo el Ayuntamiento de Beriain aprueba:

1. Instar a la presidencia del SSB que lleve a votación, en la próxima asamblea, la negativa a la compra de locales para la gestión del servicio y que apueste, como hasta ahora, por la cesión de locales por parte de los Ayuntamientos que conformamos la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Zona de Noáin ante las necesidades que se prevean en la actualidad y todas las futuras que se pudieran consensuar y aprobar como propuestas de mejora del servicio.
2. Instar a la presidencia del SSB que someta a votación de la próxima asamblea, el compromiso que permitan reducir el remanente de tesorería del SSB en los presupuestos del 2026 en un 50% adoptando todas aquellas decisiones que considere oportunas.

3. Enviar estos acuerdos a la Presidencia del SSB de Zona de Noain y a los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=4670.2>

6.1.- PSN/PSOE SOBRE VADOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2025/sesion-ordinaria-de-2-de-octubre-de-2025.htm?id=77#t=4674.5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.